331

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N. 11.063

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 3.157:32.-

808.-

Asunción, 29 de noviembre de 1945.-

VISTOS: el expediente con entradas en el Ministerio de Educación bajo los Nos. 2400 y 2852, referente al pago del empedrado correspondiente a la Quinta Bordas; el Decreto Nº 9.256 de fecha 21 de junio de 1945, por el cual se autoriza al Ministerio de Educación a adquirir el inmueble de la Sucesión del Dr. Eugenio Bordas para asiento del moderno local para el Colegio Nacional de la Capital; los informes del Asesor Jurídico del citado Ministerio y de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE GUARANIES CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (₲ -- 3.157:32), destinada al pago del empedrado correspondiente a la Quinta Bordas.-

Art. 2º.- Impútese la presente erogación a los fondos previstos en el Decreto Nº 15.689, Cta. 759.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.